

conocer el imperioso deber en que se encuentra el Gobierno de la República de tener en reclusion a los franceses, como a los demas prisioneros tomados con las armas en la mano en servicio del enemigo.

En cuanto a la muerte de uno de esos prisioneros que U. S. denuncia, no puede considerarse sino como un suceso ordinario en la mortalidad de los hombres; pues por mas que U. S. se empeñe en ponderar el estado lastimoso, en que dice, se hallan los prisioneros franceses, no puede tampoco denegar que esos prisioneros son atendidos en sus enfermedades, en su mantenimiento y subsistencia con toda el cuidado que permiten las circunstancias de guerra a muerte, que la República sostiene contra el enemigo coligado.

A. V. S. le consta que cuando vino a hablarme sobre la prohibicion de la comunicacion con los prisioneros, yo no tenia conocimiento de ello, pues no siendo absolutamente de la competencia de este Departamento los casos de Carceraria, no podia tener noticia de esa medida general tomada en virtud de la conducta de los prisioneros; pero a pedido de U. S. tome informes, y luego que me certifique de la referida medida, me apresure a ponerla en conocimiento de U. S. por mi precitada nota del 19 del corriente.

Aprovecho esta ocasion de renovar a U. S. las seguridades de mi alta consideracion y estima.

(Firmado) José Berges.

A. S. S. Mr. Laurent Cochet, Consul de Francia en la Asuncion.

Ministerio de Relaciones Exteriores
Estados Unidos de América

1,22,11,2 N° 4

Asuncion Diciembre 29 de 1866.

Tengo el honor de participar a U. E. que el Exmo. Sr. Mariscal Presidente de la República, en atencion a la solicitud que U. E. le ha dirigido el 25 del corriente, se ha servido ordenar en la misma fecha, que los dos prisioneros norteamericanos llamados Jorge Wilson y Jorge Bowlin, tomados a bordo del vapor seguera argentino "25 de Mayo" sean puestos en libertad, en los terminos que U. E. ha pedido.

Habiendo tomado informes del Encargado de los prisioneros, resulta que uno de ellos llamado Jorge Wilson se halla en esta Capital, y es el que mande poner a la disposicion de U. E.

Otro llamado Jorge Wacen, esta en los trabajos de las minas de fierro del partido de Yhemi, donde se hace una posta llamandolo, para que al momento de su llegada sea puesto tambien a la disposicion de U. E.

Me complazco ser el organo de esta comunicacion, en que S. E. el Sr. Mariscal Presidente de la República ha tenido ocasion de dar una prueba mas de consideracion al digno representante del Exmo. Gobierno de los Estados Unidos, y aprovecho esta ocasion de renovar a U. E. las seguridades de mi alta consideracion y estima.

(Firmado) José Berges.

A. S. E. Mr. Charles A. Washburn, Ministro Residente de los Estados Unidos de América.